

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.017

CONTRA Antonio Ballesta Garrate

DE Altoresuain (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Jamante de diere

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 29 DE Julio DE 1947

FALLADO EL DE DE 19

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.-
HUESCA.

Jamarié

REGISTRO 10/2

ILMO. SR.

Tengo el honor de remitir a V.I. tes-
timonio de la sentencia dictada con-
tra el individuo al margen anotado ro-
gandole se digne acusar recibo para cons-
tancia en las actuaciones.

Dios guarde a V/I/ muchos años
Huesca 31 de Mayo de 1941.
EL JURE DE ESTACION MILITARES

Antonio Ferrer



*Antonio
Prallier
Garrucha*

31-1-41

ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

ZARAGOZA

Providencia.- Ø Huesca veintinueve de Mayo de mil novecientos
 S.S. - Ø cuarenta y tres.
 Presidente Ø Dese vista del anterior testimonio de senten-
 Pino Ø cia al Mº-Fiscal para que dictamine lo que crea
 ===== procedente.

Lo acordaron los S.S. del margen y firma el Sr.
 Presidente, certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Diligencias- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
 certifico.

[Handwritten signature]

Fiscal estima procedente
la incoación del oportuno Ex-
pediente de Responsabilidad
Política, contra Antonio
Ballester Jarrela. —

Munera 31 Mayo 1945.

[Firma manuscrita]
Fiscal

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —

PROVIDENCIA

Huesca, *veintinueve* de *Julio* de mil novecientos cuarenta y *tres* —

S. S.

*Pintado**Pino*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo *de urgencia* número *5642-39* contra *Antonio Ballester Garreta* por el delito de *Auxilio a la Rebelión* remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Zumarite* ~~previo informe del Ministerio Fiscal~~ a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

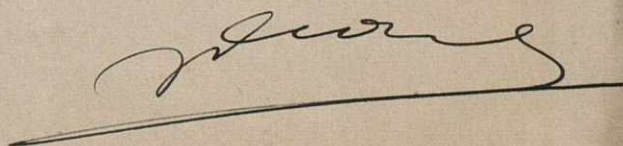
Dése cuenta al Tribunal Nacional, y remítase ficha al ~~Registro Central de Responsables Políticos.~~

Lo acordaron los S. S. del margen y ~~firma~~ el Sr. Presidente, de que Certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.



NOTIFICACION

Al Sr. Fiscal

En el mismo día notifique debidamente al Sr. Fiscal la providencia

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra

Arma: de que certifico,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

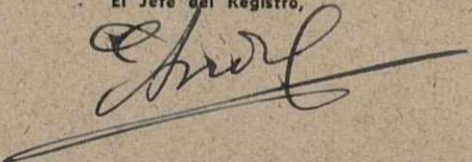
REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

ENTRADA
31 JUL 1943
Registro de Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de **Antonio Ballester Garreta**.....

Expte. 1943 Juzgado de **Tamarite** Audiencia de **Huesca n.º 2.217**

El Jefe del Registro,



JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Alta mision

Ilmo. Sr.:

Expte. n. 2217 de la Audiencia
y 217 del Juzgado

Contra

Antonio Ballester Gamete

vecino de

Alta mision

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de

29 julio

y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas, contra el indi-
viduo anotado al margen y núme-
ros que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Barbastro de Agosto de 1949

El Juez Instructor,



[Signature]

Ilmo. Sr. [Signature] de la Audiencia Provincial de

HUESCA

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

URGENTE

Tamarite

ILMO. SR.:

Expte. n. ²²¹⁴ de la Audiencia
y ²¹⁴ del Juzgado

Contra

Antonio Ballester Tavela

vecino de *Altoerica*

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Tamarite a *20* de *Julio* de 1944

El Juez Instructor,

Mano Panza



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

DON *Leon Vidalles Pouello* Secretario del Juzgado Instructor de RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de *Zamante*

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º *2214* de la Audiencia y *214* del Juzgado, seguido a *Antonio Ballester Garreta* vecino de *Aitorricón* ha recaído el auto que dice así:

A U T O

En *veintiocho de Noviembre* de mil novecientos cuarenta y *tres*.
RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Políticas contra *Antonio Ballester Garreta, vecino de Aitorricón,* apareciendo del mismo *que el inculcado, destacando izquierdista al iniciarse el movimiento se echó a la calle con armas, fue Presidente de la colectividad de Aitorricón, intervino en saqueos, incitaciones, insultos y amenazas. Al ser liberado el pueblo huyó a zona roja, ordenando la evacuación del campo de la Cruz, siendo condenado a la pena de seis años y un día de prisión mayor y accesorias.*

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculcado, resulta que *tiene bienes* *no habiéndose acreditado legalmente su insolvencia.*

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra *Antonio Ballester Garreta,*

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, conforme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. *Francisco Marco Anton,* Juez Instructor, de Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe. —

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir al *Presidente de la Audiencia Provincial* expido el presente testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en *Zamante* a *veinte* *Julio* de mil novecientos cuarenta y *cuatro*.

V.º B.º
El Juez Instructor,

María Bañ

Francisco Marco Anton



El inculpado Antonio Ballester Gane-
ta nació en Altoricon el día 9 de Octu-
bre de 1903, siendo hijo de Francisco y
Martina casado Celero.

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobreesamiento. Huesca a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Certifico.

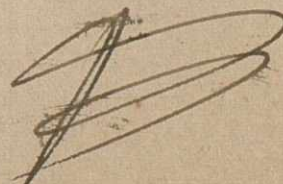


Providencia.- & Huesca a veintiseis de Octubre de mil no-
 &
 señores & vecientos cuarenta y cuatro.
 &
 Presidente & Dada cuenta; únase a su rollo, acúcese re-
 &
 Cano & cibo al Juzgado remitente, registrese en el libro
 &
 ----- correspondiente y remítase la ficha al Registro de
 Responsables Políticos.

Así lo acordaron los señores expresados al margen y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.



NOTIFICACION

Mr. Fissul

legitimamente

notificué debidamente a l

Fr. Fissul de fundacion

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma de que certifico.

[Signature]

[Signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad politica de ANTONIO BALLESTER GARRETA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Expte. n.º

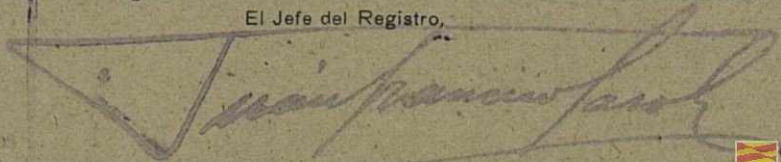
del

Juzgado de Tamarite

Audiencia de

Huesca nº 2217

El Jefe del Registro,



GOBIERNO DE ARAGON